



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2010

RES. H. N°

2107-10

Expte. N° 5.129/08

VISTO:

La Resolución H-1977/10 mediante la cual se procede a la adjudicación de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la concesión opera el día 30 del corriente mes, con lo cual se extingue el vínculo contractual por la prestación de servicio de fotocopiado para la dependencia;

Que el acto administrativo mencionado establece que se puede efectuar prórroga al contrato de concesión del servicio por igual período al inicial, de no mediar pedido en contrario;

Que la actual concesionaria, Sra. Andrea Pascual, no posee llamados de atención, sanciones ni observaciones por el servicio brindado y ha dado cumplimiento a todas las obligaciones dispuestas en el contrato de concesión vigente;

Que se hace necesario e imprescindible garantizar la continuidad del servicio de fotocopiado resultando posible según lo previsto en el contrato de concesión vigente, prorrogar la concesión por igual lapso al contratado inicialmente;

Que es preciso efectuar la concesión del servicio motivo de las actuaciones por igual período y bajo las actuales condiciones de concesión del servicio de fotocopiado, motivo de estas actuaciones, teniendo en cuenta que se posee la conformidad del actual concesionario;

Que asimismo el Presidente del CUEH, Sr. Elvio Reartes, ha sido notificado de la prórroga de la concesión del servicio de fotocopiadora, según consta en estas actuaciones;

Que la prórroga de la concesión del servicio de fotocopiado para el CUEH se encuadra en el Art. 1° de la Resolución H. N° 1977/08;

Que el presente caso se encuadra en las excepciones del Art. 26, Inc. a), d) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01 y la Resolución R-549/07, Art. 1° – Régimen Autoritativo de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- DISPONER la prórroga de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, con domicilio en Las Retamas 356, B° Tres Cerritos de esta ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 01-Febrero-2011 y hasta el 31-Diciembre-2012 inclusive.

ARTICULO 2.- APROBAR los términos de la prórroga del contrato de concesión del servicio de fotocopiado que se suscribe entre la Facultad de Humanidades y la Sra. Andrea Cecilia PASCUAL, adjudicataria de la Contratación Directa FH-09/08, según lo estipulado en el Anexo I de la presente resolución.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

2107-10

Expte. Nº 5.129/08

..//

ARTICULO 3.- RATIFICAR las condiciones establecidas en el Contrato de prórroga de concesión por el cual se dispone el valor de canon mensual, pagadero a mes adelantado mientras dure la prórroga de la concesión, según el siguiente detalle:

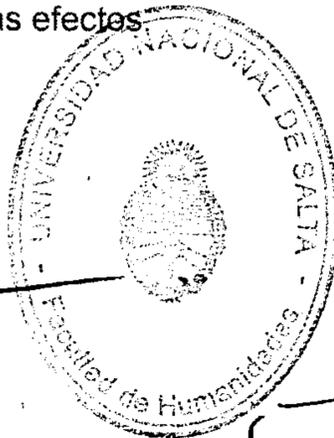
- a- Período Febrero a Diciembre-2011: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos);
- b- Período Febrero a Diciembre-2012: \$ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta);
- c- Provisión de 50 becas de 100 copias cada una para los meses de: marzo, abril, mayo, junio, setiembre, octubre y noviembre de 2011 y marzo, abril, mayo, junio, setiembre, octubre y noviembre de 2012, según lo estipulado en cláusulas del contrato las que figuran en Anexo I, el que forma parte de esta resolución.-

ARTICULO 4.- DISPONER que la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, una vez recepcionado el pago del canon correspondiente, proceda a la entrega de los fondos al Centro Único de Estudiantes de Humanidades contra recepción del respectivo comprobante, según modalidad vigente a la fecha.-

ARTICULO 5.- COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos

ave/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DIRECTORA
Facultad de Humanidades - UNSa.

..//